

**ACTA DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL  
DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE  
OFICIAL 2ª CARPINTERIA  
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

Presidente: D. Jesús Garrido Gallego

Vocales:

D<sup>a</sup>. Emilia Martínez Parra

D. Eustaquio Arquero Fernández

D<sup>a</sup>. Raquel García Almarza

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Vicenta Victoria de Juan Luna



En Tarancón, siendo las 11:30 horas del día 10 de abril de 2019, se reúne el Tribunal de Selección compuesto por los señores arriba mencionados, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al objeto de elaborar el listado provisional de admitidos y excluidos para la constitución de bolsa de trabajo de Oficial 2ª Carpintería en el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarancón.

El Tribunal revisa las solicitudes ajustándose a la cláusula quinta de las bases. Todas las solicitudes se han presentado en el plazo que se requería para ello, es decir, entre los días 18 de febrero y el 8 de marzo de 2019.



La documentación que deberían aportar junto con la solicitud es:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Declaración jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas.
3. Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones que tienen asignadas.
4. Fotocopia del título académico exigido (el título aportado para la admisión en el proceso no se valorará en el concurso).
5. En el caso de extranjeros, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos de algún país de la UE9 o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).



Ayuntamiento  
TARANCÓN

6. Copia de aquellos documentos que acrediten los méritos valorables de acuerdo a lo especificado en el punto octavo.

Estudiada la documentación que presenta cada interesado/a, hecha la deliberación y las consultas determinantes, incluso con el Ministerio de Educación y Ciencia, de si el certificado de estudios primarios muestra equivalencia con el título de Graduado en ESO que exige la convocatoria, el Tribunal ajustándose a la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, a efectos laborales, en su Disposición adicional primera "Efectos de la equivalencia. La equivalencia a efectos laborales a la que se refiere la presente orden no podrá dar lugar a equivalencia alguna con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a ningún efecto".

Conocida esta información, el Tribunal pasa a elaborar el listado de admitidos y excluidos, siendo éste el siguiente:

#### ADMITIDOS/as

NOMBRE Y APELLIDOS
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ ORTEGA
ANTONIO BUENDÍA PRADOS
SANTIAGO IGUALADA PÉREZ
GREGORIA ORTIZ ORTEGA

#### EXCLUÍDO

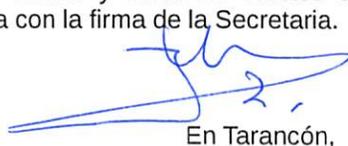
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
ISIDORO MUÑOZ LÓPEZ	No aporta titulación exigida ni equivalente

De acuerdo a la base sexta de las bases por las que se rige la convocatoria:

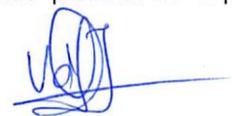
*"Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón, en la página web oficial ([www.tarancon.es](http://www.tarancon.es)) y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>) la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión del **plazo de subsanación de diez días hábiles**".*

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas del día del encabezado el Presidente levanta la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente Acta, certificada con la firma de la Secretaria.



En Tarancón,



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Tarancón

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tarancón. 16400 Cuenca. Tfno. 969321016. Fax: 969321257